



Periodico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 10 de Febrero de 2016 No. 223

SEXTA SECCION

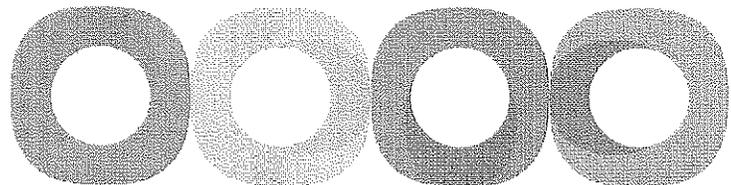
INDICE

Publicación Estatal:

Página

Pub. No. 1384-A-2016 Acuerdo por el que se reubica la residencia de la Notaría Pública número 194 del Estado, sita en la ciudad de Chiapa de Corzo, Chiapas; a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y se expide Patente como titular de dicha Notaría Pública del Estado a la Licenciada Josefina Vázquez Gutiérrez.

2



CHIAPAS NOS UNE

Publicación Estatal:**Publicación No. 1384-A-2016**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 44, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 5 y 8, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 5, 8, 32, párrafo segundo, 46 y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Chiapas y,

Considerando

El ejercicio del notariado es una función de orden público a cargo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien la delega a profesionales del Derecho, en virtud de la Patente que para tal efecto les otorga, denominándolos Notarios, los cuales se encuentran investidos de fe pública para autentificar y dar forma a los instrumentos en los que se consignan actos o hechos jurídicos.

La Ley del Notariado para el Estado de Chiapas es el instrumento jurídico que regula el ejercicio de la función notarial, y en el que se proveen los mecanismos y procedimientos para crear Notarías, otorgar, modificar y revocar la Patente de Notario expedida por el Ejecutivo del Estado, así como los derechos y obligaciones que les asisten, además de establecer las formas en que éstos deben llevar a cabo su actuación.

Con fecha veintiuno de noviembre del año 2012, se expidió patente a favor de la Licenciada Josefina Vázquez Gutiérrez, como Notario Público número 194 del Estado, con residencia en la ciudad de Chiapa de Corzo, Chiapas.

Ahora bien, la Licenciada Josefina Vázquez Gutiérrez, titular de la Notaría Pública número 194 del Estado, con residencia en la ciudad de Chiapa de Corzo, Chiapas, solicitó al Ejecutivo del Estado, con fundamento en el último párrafo del artículo 32, del invocado ordenamiento legal, la reubicación de residencia de su notaría a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en virtud de que actualmente en esta ciudad, se observa el crecimiento significativo de la población, además de un aumento importante de sus negocios civiles y mercantiles en dicho espacio territorial.

Así, derivado de lo anterior, y tomando en cuenta que ciertamente el incremento de la población en los últimos años en ese municipio, ha sido notable y por ende las necesidades de fe pública en relación a los diversos negocios que se llevan a cabo en esa circunscripción, resulta viable el cambio de residencia de la Notaría Pública número 194 a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, acorde a las necesidades de esa región, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 4, 5, 8, 32, último párrafo, 46 y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Chiapas, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se reubica la residencia de la Notaría Pública número 194 del Estado, sita en la ciudad de Chiapa de Corzo, Chiapas; a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y se expide Patente como titular de dicha Notaría Pública del Estado a la Licenciada Josefina Vázquez Gutiérrez.

Primero.- Se reubica la residencia de la Notaría Pública número 194, sita en la ciudad de Chiapa de Corzo, Chiapas; a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Segundo.- Se expide la patente de Notario Público número 194 del Estado, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a la ciudadana Licenciada Josefina Vázquez Gutiérrez, para que realice el ejercicio del Notariado como titular de dicha Notaría Pública.

Tercero.- Se le concede un término de 30 días naturales a la Licenciada Josefina Vázquez Gutiérrez, a efecto de realizar el cambio de residencia.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección de Archivo General y Notarias del Estado, para que con fundamento en el numeral 151 de la Ley del Notariado para el Estado de Chiapas, verifique el estado del protocolo y demás documentos relativos a la función Notarial.

Quinto.- Se instruye al Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los titulares de las Direcciones de Archivo General y Notarías del Estado, y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, así como al Consejo Estatal de Notarios y al Colegio Regional que corresponda.

Sexto.- El Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, en mérito de las atribuciones que la Ley le confiere, proveerá lo conducente para el debido cumplimiento y efectos legales del presente acuerdo.

T r a n s i t o r i o

Artículo Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Dado en el Palacio de Gobierno, Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado.- Juan Carlos Gómez Aranda, Secretario General de Gobierno.- Vicente Pérez Cruz, Consejero Jurídico del Gobernador.- Rúbricas.



Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

JUAN CARLOS GOMEZ ARANDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE RAMON CANCINO IBARRA
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

ZOVEK SACRISTAN ESTEBAN CARDENAS
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2º PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

MAIL: periodicof@sgg.chiapas.gob.mx

IMPRESO EN:



TALLERES
GRÁFICOS DE CHIAPAS

OOOO
CHIAPAS NOS UNE